

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA
CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202100267

El Despacho toma nota de la información contenida en el escrito presentado por uno de los apoderados que actúa en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante VÍCTOR MORALES CHAPARRO, para tenerla en cuenta en la diligencia de inventario y avalúos de los bienes relictos ya programada.

En cuanto tiene que ver con la gestión de la CURADORA que se afirma se designó al causante VÍCTOR MORALES CHAPARRO por parte del Juzgado Séptimo de Familia, al parecer, de Barichara Santander, se informa al memorialista que deberá solicitar ante el mencionado Despacho Judicial, la rendición de cuentas correspondiente por terminación de la curaduría, tal como lo prevén los artículos 41 y 50 de la Ley 1996 de 2019, concordantes artículos 94, 103 y 105 de la Ley 1306 de 2009.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

